



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 OCT 2017

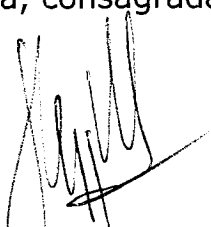
1533

33712

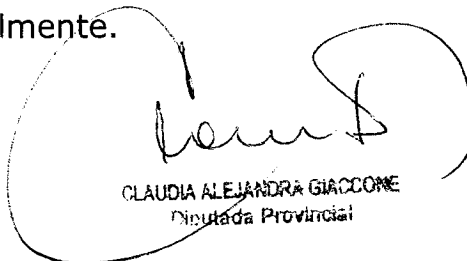
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su profunda preocupación por el episodio ocurrido el martes 03 de octubre del corriente año, en el que personal de Gendarmería Nacional irrumpió en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario en el momento en que se desarrollaba una clase abierta sobre la desaparición de Santiago Maldonado, sin orden judicial alguna ni identificación, ni consentimiento de las autoridades universitarias tal como lo exige el artículo 31 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en un hecho de violencia institucional intimidatoria, y claramente violatorio de la autonomía universitaria, consagrada legalmente.

Fundamentos:



JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El pasado martes 03 de octubre, en horas del mediodía mientras se desarrollaba un acto organizado por alumnos, docentes y autoridades de las distintas facultades que funcionan en el predio "La Siberia", Ciudad Universitaria de la UNR sobre la desaparición de Santiago Maldonado, un grupo compuesto por tres gendarmes irrumpió en los claustros universitarios, sin un motivo claro ni autorización judicial ni de autoridad alguna, lo cual constituye un hecho altamente

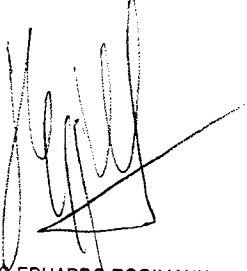
preocupante. Este episodio, vale aclarar, no es el primero que ocurre con fuerzas de seguridad, lamentablemente. Hay que recordar que a mediados de abril del corriente año, la policía provincial jujeña ingresó a la Universidad Nacional de Jujuy a detener ilegalmente a dos estudiantes, situación que se repitió en el pasado mes de junio en la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el que efectivos de Prefectura Nacional ingresaron a dicha sede educativa, en ambos casos, sin orden judicial ni autorización alguna. Al parecer, estos actos intimidatorios, son tristemente un *modus operandi* de las fuerzas de seguridad, ya que la situación vuelve a repetirse ahora con la Universidad Nacional de Rosario.

El decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Lic. Franco Bertolacci, narró a diversos medios periodísticos el acto de violencia institucional cometido por Gendamería: *"Ayer al mediodía cuando se realizaba una actividad que organizaron docentes y estudiantes de las distintas facultades que dictan clases en el predio universitario, un móvil de la Gendarmería ingresó al predio, circula lentamente por las calles interiores del Centro Universitario incluso en la luneta trasera, la camioneta de Gendarmería tenía una foto de Santiago Maldonado"*. Luego, continuó: *"Se paran justo enfrente a la actividad, se bajan tres gendarmes e ingresan a la Facultad de Psicología y, cuando personal directivo de la Facultad les exige la documentación que permita su entrada al predio universitario, se niegan a presentarla y luego se retiran"*.

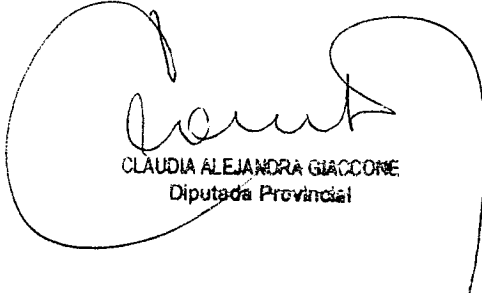
El artículo 31 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 establece expresamente que *"La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida"*.

Pues bien, a la luz de los acontecimientos, lamentablemente reiterados en los últimos tiempos, nos vemos en la obligación de expresar nuestro malestar y preocupación ante estas manifestaciones de violencia institucional ejercidas por la Gendarmería Nacional.

Por las razones vertidas precedentemente, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.



JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial